

Tizayuca, Hidalgo; 11 de marzo de 2022.

Las personas integrantes de la Comisión Académica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 11, Fracción VIII del Decreto que Modifica al Diverso que Creó la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México; Capítulo V, artículo 26 del Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México y,

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con el Artículo 91 del Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, la Estadía Profesional es el tiempo que el estudiantado, acorde con su formación debe efectuar de manera obligatoria en el último cuatrimestre del Programa Educativo que estén cursando, en el cual permanece por el término de trece a quince semanas en una empresa u organización, desarrollando un proyecto que proponga soluciones a un problema real de las mismas. Será equivalente al servicio social y requisito para titulación en cualquier nivel educativo.

Segundo. En el caso concreto de una contingencia de cualquier índole, ya sea de salud, seguridad, ambiental, desastre natural, etc., se aplicaran las disposiciones o lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes

Por lo anterior, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE EMITEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTADÍAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PARA EL CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO 2022.

1. **Estadías en Modalidad presencial.** Esta modalidad aplicará para las estadías de aquellos estudiantes que han sido aceptados en entidades receptoras y que podrán ser desarrolladas en su totalidad de manera remota, cumpliendo con los objetivos y alcances suficientes tanto para dar respuesta a las necesidades establecidas por la empresa, como para la obtención de grado del estudiante. La gestión y colocación de la vacante se realizará de conformidad con el proceso establecido en la Universidad para tal fin, con la participación de los coordinadores de carrera.

Tercero. Bajo el esquema de estas modalidades, los estudiantes que académicamente cumplan requisitos, podrán desarrollar los siguientes tipos de Estadía Profesional:

- ✓ **Proyectos en Unidades Receptoras:** Todos aquellos proyectos gestionados con Unidades Receptoras de los sectores productivo, social y educativo, que sean viables de desarrollar en cualquiera de las modalidades definidas en el presente acuerdo.

Programas de capacitación: Alternativa donde el estudiante desarrolla un programa de capacitación en aquellas áreas que la Universidad, a través de la coordinación del Programa Educativo, considere pertinentes y factibles

- ✓ **Proyectos sociales:** Desarrollo de proyectos de beneficio comunitario, que den respuesta a las necesidades actuales de la sociedad, que podrán ser desarrollados de manera remota bajo la mentoría del asesor académico, con objetivos y alcances definidos y autorizados por el Coordinador de Carrera suficientes para la obtención de grado del estudiante.
- ✓ **Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico, emprendimiento o innovación generados en la UTVAM:** Los estudiantes en condiciones de desarrollar estadias profesionales podrán integrarse a los proyectos de los diferentes Grupos Académicos de la Universidad, previa designación del GAy autorización del Coordinador y del Departamento de Investigación y Proyectos.

La asignación de proyectos de estadía será responsabilidad del Coordinador del Programa Educativo y se realizará, de acuerdo con las competencias de cada carrera, de común acuerdo tanto con el estudiante como con los asesores académicos e industriales designados, lo cual deberá ser comunicado al estudiante antes de iniciar su periodo de estadía.

El asesor académico dará seguimiento individual a cada uno de los estudiantes asignados para asegurar su conclusión dentro del término del cuatrimestre mayo – agosto 2022. De igual manera será responsable de asignar las calificaciones correspondientes a las tres etapas de la estadía de conformidad con el proceso establecido por la Universidad para tal fin.

La estancia se dará por acreditada por el asesor académico e industrial considerando:

1. La innovación o creatividad de la propuesta
2. La aportación a la solución de problemas reales de la empresa u organización.
3. El producto, prototipo o propuesta obtenida o bien, la problemática resuelta.
4. La entrega de la memoria del proyecto aplicativo en formato digital de acuerdo a la guía metodológica provista por la Dirección Académica.
5. La presentación de su propuesta o proyecto, en caso de que el asesor industrial así lo solicite, a través de medios digitales o de forma presencial, según sea pertinente, al claustro académico designado por la Coordinación de cada Programa Educativo.

Cuarto. La Coordinación de Estadias Profesionales en coordinación con el área responsable del Sistema de Gestión de Calidad, establecerán los mecanismos necesarios para el aseguramiento del cumplimiento de la Norma ISO 9001-2015 en la cual se encuentra certificada la Universidad.

Quinto. El inicio de las estadias profesionales, se deberá realizar en el periodo del 2 al 6 de mayo del presente año.

TRANSITORIOS


PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el sitio web de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO. Cualquier consideración no prevista en los presentes acuerdos, será resuelta por la Comisión Académica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.


Dado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México en Boulevard Miguel Hidalgo y Costilla y Cto. Gral. Felipe Ángeles Ramírez, Fracc. Los Héroes Tizayuca, Tizayuca Hidalgo; a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


**Integrantes de la Comisión Académica de la
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de
México**


M. en A.F. José Jairzhino Cortés Skewes
Rector

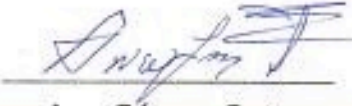

Lic. Sergio Rivera Chapa
Subdirector Jurídico


Mtro. German Téllez Palma
Director del Área Académica


L.C.C. Azucena Ponce Figueroa
Directora del Área de Vinculación


M. en PS. Susana Oropeza González
Fortalecimiento Estudiantil


Ing. Gabriel Tovar Ugarte
Encargado del Área de Innovación

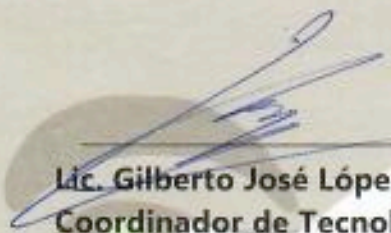

Act. Dora Luz Gómez Sotomayor
Directora de Lenguas Extranjeras



Lic. Ángel Isur Ocadiz Vergara
Coordinador de
Desarrollo de Negocio



Dr. Abelardo López Fernández
Coordinador de
Tecnología Ambiental



Lic. Gilberto José López de la Mora
Coordinador de Tecnologías de
La Información



D.C.M. Juan Antonio Azpeitia Vera
Coordinador de Mantenimiento
Industrial

P.R.


Ing. José Ángel Saucedo Aguilar
Coordinador de Mecatrónica



Lic. Verónico Israel García Rosales
Coordinador de Lengua Inglesa

